



Municipalidad de Nebaj, Departamento de El Quiché.-



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE.

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el Libro de Actas de Recepción de obras Municipales autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que a folio No. 48 se encuentra el acta número treinta y tres guion dos mil diecinueve (33-2019), de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve (12-07-2019) que copiado literalmente dice:

Acta No. 33-2019.

En la aldea Xexuxcap del municipio de Nebaj, departamento de Quiché, siendo las doce horas en punto del día viernes doce de julio del año dos mil diecinueve (12/07/2019), constituidos en la mencionada comunidad, el señor Alcalde Municipal Profesor Pedro Raymundo Cobo y su Concejo Municipal, Jacinto Matom Ceto de la Dirección Municipal de Planificación, Ingeniero Andrés Nicolás Ceto Cobo, Supervisor de Obras Municipales, Álvaro Vidal de León Leyva, Representante Legal y Propietario de la empresa constructora CONSTRULEYVA; los señores Domingo Raymundo de León, Emigdio Antonio Terraza Cobo y Magdalena Noemi Ceto Chel, miembros de la Junta Receptora de Obras Municipales, Órgano de Coordinación del COCODE y vecinos, con el objeto de hacer costar lo siguiente: **PRIMERO:** La presencia y participación de las personas que se indican anteriormente constituidas tiene como objetivo principal de llevar a cabo la **RECEPCIÓN** del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ALDEA XEXUXCAP, NEBAJ, QUICHÉ"**. Se tiene a la vista el CONTRATO ADMINISTRATIVO número cero seis guion dos mil diecinueve (06-2019) de fecha dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve (18-02-2019), contrato celebrado por la **MUNICIPALIDAD DE NEBAJ** y el señor **Álvaro Vidal de León Leyva, Representante Legal y Propietario de la empresa constructora CONSTRULEYVA**; certificación del acta de sesión municipal cero ocho guion dos mil diecinueve (08-2019) de fecha trece de febrero del año dos mil diecinueve (13-02-2019) punto **QUINTO**, relacionado a la aprobación de la adjudicación y lo resuelto por la **Junta de Licitación**; certificación del acta de sesión municipal número cero cero nueve guion dos mil diecinueve (009-2019) de fecha veinte de febrero del año dos mil diecinueve (20-02-2019) punto **CUARTO**, relacionado con la aprobación del contrato mencionado anteriormente; y certificación del acta de sesión municipal número cero cincuenta y ocho guion dos mil dieciocho (058-2018) de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho (19/12/2018), en su punto **SEXTO, numeral 5**, en donde el honorable Consejo Municipal por unanimidad de votos aprueba el proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ALDEA XEXUXCAP, NEBAJ, QUICHÉ"**, el cual tiene un costo de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.2,299,328.50)**. **SEGUNDO:** En coordinación con las Autoridades de la Municipalidad de Nebaj, Supervisor de Obras y Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad se procedió a verificar cuidadosamente los trabajos realizados y comprobar si fueron ejecutados de conformidad con los renglones y especificaciones técnicas que se anotan en el contrato respectivo. Sobre el mencionado proyecto y a la vista de los presentes se pudo observar y establecer que los trabajos se realizaron de conformidad con la planificación, cumpliéndose con todos los renglones de trabajo y especificaciones técnicas, por lo que las Autoridades de la Municipalidad, Supervisor de Obras y miembros de la Comisión de Recepción de Obras de la municipalidad de Nebaj y las autoridades comunitarias, reciben con entera satisfacción del propietario de la empresa el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ALDEA XEXUXCAP, NEBAJ, QUICHÉ"**. **TERCERO:** Todos los presentes manifiestan su agradecimiento sobre la ejecución y culminación del proyecto que beneficiará a los vecinos en general. No habiendo más que hacer constar se concluye la presente a una hora después de su inicio firmando en ella los que intervinimos. Damos Fe. Entrelíneas: viernes doce, 12. Léase. Testados: miércoles tres, 03. Omítase. El secretario municipal certifica tener a la vista las firmas ilegibles de la Comisión de Recepción de Obras Municipales, Alcalde y Concejo Municipal, miembros del COCODE y sellos respectivos.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO, TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


LIC. TOMÁS DE PAZ PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



VISTO BUENO


ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

Nebaj Cuna del Traje Típico más Bello del Mundo